



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00025489- -UNC-ME#FP

VISTO

La renuncia presentada por la Profesora Marianela del Rosario Luque a su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Problemas Epistemológicos de la Psicología a partir del 01.03.2026; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Personal informa IF-2026-00044979-UNC-DPE#FP que la Profesora Marianela del Rosario Luque cuenta con una antigüedad docente a la fecha de 3 años y 11 meses y una antigüedad nodocente de 12 años; que revista en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Problemas Epistemológicos de la Psicología y un cargo Nodocente por concurso categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06) desempeñándose con funciones de Auxiliar Administrativo en la del Área Operativa de esta Facultad; y que, al 28.02.2026, corresponde liquidar cinco (5) días de Licencia Anual Ordinaria proporcional al período 2026 no gozada.

Que la Dirección de Sumarios informa IF-2026-00052191-UNC-SDGS#DGS que la Profesora Luque no se encuentra sumariado, razón por la cual, corresponde la aceptación de la renuncia formulada.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Marianela del Rosario Luque DNI 33.940.733, Legajo 54.803, a su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Problemas Epistemológicos de la Psicología; a partir del 01.03.2026.

Artículo 2º: Ordenar la liquidación y pago a la Profesora Marianela del Rosario Luque (Legajo 54.803) de cinco (5) días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al período 2026 no gozada.

Artículo 3º: El Personal al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351- 153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

